



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulura

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-313-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-336-202

Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 202 AL 19 DE JUNIO DE 2026.

No. de póliza;

17395 AN.

## FARMACAI, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Go eral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad correccio de MEED XIA, NEVERIA Y JUGOS ubicado municipi de Tujun, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 4, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Cunicipio de Yulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una sez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERCISO DE O. RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

, GIRO COMERCIA		NOMBRE COMERCIAL
CAFETERIA, NEVERIA Y	gos	MATCHA MAMA
PROPIETARIO: FARMACAI, S.A. DE C		

## CONDICIONANTES

- El establecimiento del cap garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sus citividad en aercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Jeberá evan descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos do desticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 7. Le de la públibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y contra ces de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para al qual de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para a cartón e ela, </u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nativales, las <u>ficitas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tourna, a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso, residuos, o escribir al correo dirección gia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá provía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información en su caso llamar al número telefónica 1848 de 1579, accudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cua tional la se le congara una constancia de participación.
- Deberá Ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De rritorial Urbano Sustentable, el rroll informe de seguimiento de condicionantes del presente p rmiso de eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorlos (manifiestos) de la sepag los residuos reciclables y de manejo trege g especial, los documentos comprobatorios de la disposi siduales, las constancias de participación en las pláticos y/o cursos que imparte la Dirección, os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum,
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán, trabo, crificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal petará des lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo. Una no Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla pica de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, AL DE CONSTANCIA DE CONST
- 11. La renovación a Also la Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese Ana evitar so clones y multas.

El incumplimie so de auna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá implicantar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicar aplicables.

El promite ocumento no le exenta de licencias, autofizaciones o permisos que deberá objetiva de dependencias federales, o estatues y/o municipales. Deberá estar en lugar visible en el local comercial.

		W. 74.77.27 P
ÆCIBIÓ	Maysof	AVEONIA
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTERPITORIAL URBANO SUSTENTABLE A AVUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO 2024 VATE MIRANDA
	DIRECCIONI PARES EN ABULDA	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESSUSTENTABILIDAD	, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	TULUMMUENTALIA ROO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

Lecibi arising La/07/28